



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 552-19
EXPEDIENTE Nº 6140/19
Salta, 11 JUN 2019

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Stefania Selva ARAMAYO, D.N.I. Nº 40.841.287, L.U. Nº 528.168, mediante el cual solicita reconocimiento de la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica, aprobada en la carrera Ingeniería Industrial, Plan de estudios 1999, de la Facultad de Ingeniería dependiente de esta Universidad, por las asignaturas correspondientes de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que la profesora Angélica Elvira ASTORGA (fs. 14) aconseja al respecto.

Que a fojas 18, la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, ratifica mediante Despacho Nº 115/19 la decisión de la docente antes mencionada.

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica

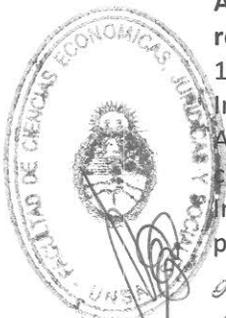
Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 13).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la alumna Stefania Selva ARAMAYO, D.N.I. Nº 40.841.287, L.U. Nº 528.168, **reconocimiento parcial** de la asignatura **Álgebra Lineal y Geometría Analítica**, Nota: 8 (ocho), Fecha: 12/12/16, Libro: 2016P, Folio: 1, Acta: 0537, (no registra aplazos), aprobada en la carrera Ingeniería Industrial, Plan de estudios 1999, dependiente de la Facultad de Ingeniería, según consta en Certificado Analítico a fs. 6 del expediente de referencia, por la asignatura **MATEMÁTICA I**, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, debiendo rendir los temas: Sistema de Ecuaciones lineales. Programación Lineal. Optimización: Maximizar y minimizar, del programa vigente para obtener reconocimiento total.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

552-19

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la aprobación por equivalencias de las asignaturas indicada en el Artículo 1º de la presente resolución, queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2.003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. CS 159/91.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE saber a la alumna Stefania Selva ARAMAYO, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdj



Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.